

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6226 EURONA TELECOM SERVICES, S.A.

Anuncio de acuerdos de Reducción de Capital para el restablecimiento del equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto disminuido por consecuencia de pérdidas y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital (en adelante, "LSC") se hace público que el socio único de Eurona Telecom Services, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), la sociedad Eurona Wireless Telecom, S.A. (el "Socio Único"), acordó el día 18 de junio de 2019 reducir el capital social de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en la cifra de 1.467.366,26 euros, es decir, desde los 1.600.516,26 euros actuales a 133.150 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 2.663 acciones de 601,02 euros de valor nominal cada una de ellas actualmente a 50 euros de valor nominal por acción de la Sociedad. El acuerdo de reducción de capital se ejecutará tan pronto como sea razonablemente posible tras su aprobación por el Socio Único. El presente acuerdo de reducción de capital afecta a todas las acciones que componen el capital social de la Sociedad.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores. En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 335.a) LSC, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital. Como consecuencia de esta reducción del valor nominal de las acciones no se genera excedente del activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

El balance que ha servido de base para la reducción de capital es el balance individual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2018 integrado en las cuentas anuales de la Sociedad, que fue aprobado por el Socio Único el 18 de junio de 2019 y fue verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, Deloitte, S.L., con fecha de 29 de marzo de 2019. Dicho balance y el informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

Asimismo, a la vista del anterior acuerdo de reducción de capital, el Socio Único acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo 5º.- Capital Social. El Capital social se cifra en la suma de ciento treinta y tres mil ciento cincuenta euros (133.150 euros). El Capital social se halla dividido en dos mil seiscientos sesenta y tres acciones (2.663) nominativas, de cincuenta euros (50 euros) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente de la 1 a la 2.663, ambas inclusive. Las acciones se hallan totalmente suscritas y desembolsadas".

Madrid, 18 de junio de 2019.- El Administrador único, Eurona Wireless Telecom, S.A., representado por don Fernando Ojeda González-Posada.

ID: A190044186-1

cve: BORME-C-2019-6226